



ANTONIO MARTIN MELERO (1 de 1)  
ALCALDE PRESIDENTE  
Fecha Firma: 16/06/2025  
HASH: 774e8a0d5cd9b0b3cb468af60e7b



**ANUNCIO**

**D. ANTONIO MARTIN MELERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA. -**

**HACE SABER:** Que con fecha 19 de diciembre de 2024, se celebró Pleno extraordinario y urgente que dice como sigue:

**«3º.- EXP. 2758/2024. MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN AL ALZA DEL COMPLEMENTO MENSUAL ASIGNADO A LOS MONITORES DEPORTIVOS: APROBACIÓN.**

Por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Policía y Empleo, D. Antonio Ramón Cala Gómez, se da cuenta del expediente núm. 2758/2024 que se tramita para la modificación puntual del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, consistente en la modificación al alza del complemento mensual asignado a los monitores deportivos, y de una propuesta de acuerdo, suscrita por la Alcaldía con fecha 18 de diciembre de 2024 y no dictaminada por la Comisión Informativa Permanente General, que dice como sigue:

«A la vista de los siguientes antecedentes que constan en el expediente, y de acuerdo con la modificación propuesta de los complementos mensuales del Anexo II del Convenio colectivo del personal laboral publicado en el 25 de noviembre de 2009 en el BOP de Sevilla nº 273.

Visto el Informe de la Técnico del Área de Recursos Humanos, de fecha 28 de noviembre de 2024. Cód. Validación: YQQWPZXTEQS4D9RJ44WKD6PXE.

Visto el Acta de la mesa de negociación de fecha 28 de noviembre de 2024. Cód. Validación: 4NF7WXY769RXT65EW49Q7KJX6.

Visto el Informe de la Secretaría General de 10 de diciembre de 2024. Cód. Validación: 7X6TGYKP55H55ZQ4FWWJZN3YR.

Visto el Informe económico del departamento de Personal de fecha 16 de diciembre de 2024. Cód. Validación: J7QHJ642CP4TCFZDFKTCYEDE3.

Visto el Informe de Control Permanente previo de la Intervención Municipal de fecha 18 de diciembre de 2024. Cód. Validación: 62G6L53MWXQXALMMLAKJQM9R6.

En base a lo anterior y de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de bases de régimen local, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

**ACUERDO:**

**Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla**  
Plaza del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla.- 41540.- Sevilla. Teléfono. 954847023. Fax: 955843035



Cód. Validación: 6CXMVYCT7C0PEMMADES5SG6N  
Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



**PRIMERO.** Aprobar la modificación del Anexo II relativa a los complementos mensuales de los monitores deportivos en los términos acordados en la mesa de Negociación de 28 de noviembre de 2024.

**SEGUNDO.** Comunicar el Acuerdo del Pleno a la mesa de negociación y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Asimismo, emplazar a las partes para la firma del Convenio Colectivo.

**TERCERO.** Firmado el Convenio Colectivo, que se presente el mismo ante la Autoridad laboral competente, a los efectos de Registro y para que ordene su publicación obligatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.**CUARTO.** Dar cuenta a la siguiente Comisión Informativa que se celebre, así como al departamento de personal a los efectos oportunos».

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, con la **asistencia de once (11)** de sus diecisiete (17) miembros de derecho, con **nueve (9) votos a favor** (8 del Grupo municipal Con Andalucía-IULPC y 1 del Grupo municipal Socialista), **un (1) voto en contra** (1 del Grupo municipal Partido Popular) y **una (1) abstención** del Grupo municipal Adelante Andalucía, **acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita».**

**CUARTO.** - Publicar esta resolución en el Boletín oficial de la provincia de Sevilla y en la Sede Electrónica (<https://sede.lapuebladecazalla.es/>) a los efectos oportunos.

**QUINTO.** - Dar cuenta de ésta resolución a la Intervención Municipal de Fondos y al Área de Personal a los efectos legales y reglamentarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Puebla de Cazalla a fecha de firma electrónica. -

El Alcalde-Presidente,  
Fdo.: Antonio Martín Melero. -

